



AJUNTAMENT D'ALBALAT DE LA RIBERA
Plaça de la Cort, 1
46687-ALBALAT DE LA RIBERA
Tf. 962490500 Fax: 962492012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM 224/2019

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE ALTA EFICIENCIA DE LA CALLE STMO. CRISTO DE LAS CAMPANAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expediente núm. 052/2019

Estando en ejecución el expediente 052/2019 relativo al procedimiento de contratación del suministro e instalación de iluminación ornamental de alta eficiencia de la calle Stmo. Cristo de las Campanas mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017 (...) *Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate, salvo en los supuestos a que se refiere la Disposición adicional segunda, así como la Disposición Adicional segunda de la citada ley, (...) Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.*

De conformidad con los citados artículos, y atendida la inexistencia de funcionarios de carrera suficientemente cualificados para ejercer las funciones de vocal y de secretario de la mesa de contratación, procede el nombramiento como vocal de la mesa al Secretario-Interventor accidental y como secretaria de la mesa a la agente de empleo y desarrollo local, funcionarios interinos, a fin de garantizar un correcto funcionamiento del órgano de asistencia.

Por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: el Alcalde-presidente del Ayuntamiento; Sr. Felip Hernandis Sancho, en su caso será suplente la primera Teniente de Alcalde Teresa Meléndez Oltra.

Vocales:

- El secretario-interventor accidental del Ayuntamiento, Amadeo A. Torres Oltra.
- El administrativo del Ayuntamiento, José Alfredo Girbés.

Secretaria: La agente de empleo y desarrollo local, Maria Llibertat Ferrando Pestaña.

Todos los miembros de la mesa de contratación tendrán voz y voto , excepto el secretario que actuará con voz pero sin voto.

SEGUNDO. La mesa de contratación se constituirá en acto público y procederá a la apertura de las propuestas presentadas a la licitación del suministro arriba referenciado, el próximo 17 de mayo de 2019 a las 9h, en la sala de juntas del Ayuntamiento de Albalat de la Ribera.

Igualmente en virtud de los artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre , de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas se puede promover la



AJUNTAMENT D'ALBALAT DE LA RIBERA
Plaça de la Cort, 1
46687-ALBALAT DE LA RIBERA
Tf. 962490500 Fax: 962492012

abstención y/o recusación de cualquiera de los miembros del citado órgano colegiado.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, la composición de la mesa de contratación se publicará en el Perfil del contratante.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Albalat de la Ribera a 16 de mayo de 2019, de lo que como Secretario-interventor accidental, doy fe.

El alcalde

El secretario-interventor accidental